CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28/10/2026

I.1 - Aprobar, por asentimiento, el acta de la sesión plenaria ordinaria del día 14 de octubre de 2026.

I.2 - Quedar enterado del cumplimiento de los acuerdos adoptados en dicha sesión plenaria.

I.3 - Quedar enterado de los informes de las comisiones y vocales sobre actividades del Consejo en los términos que figuran en las actas.

I.4 - Renovar por un año, con efectos del día 19 de noviembre de 2026, el nombramiento de Laura de Lorenzo Aracama, que continuará prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa como jefa de sección en el Centro de Documentación Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 621.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación a través del correo electrónico corporativo. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación por el mismo medio. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

El presente acuerdo ha sido adoptado por asentimiento.

I.5 - Primero.- Tomar conocimiento del texto del proyecto de Reglamento de los órganos de gobierno de los tribunales con las modificaciones introducidas tras el examen y valoración de los informes recibidos en el trámite de audiencia previsto en el artículo 560.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Acordar la apertura de un segundo trámite de audiencia sobre el proyecto reglamentario, hasta el 20 de noviembre de 2026, de conformidad con lo previsto en el artículo 560.2 de la LOPJ, a las asociaciones profesionales de jueces y magistrados, a la Fiscalía General del Estado, al Consejo General de la Abogacía Española, al Consejo General de Procuradores de España, al Consejo General de

Graduados Sociales de España, al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, a los gobiernos de las comunidades autónomas con competencias en materia de justicia y a las salas de gobierno del Tribunal Supremo, de la Audiencia Nacional y de los tribunales superiores de justicia, trámite que se circunscribirá a las modificaciones introducidas y a las disposiciones directamente relacionadas con ellas, en cuanto resulte necesario para valorar su coherencia, alcance y aplicación.

Tercero.- A tal efecto, poner a disposición de los destinatarios del trámite el texto inicialmente sometido a audiencia, el texto del proyecto con las modificaciones incorporadas y una memoria explicativa de dichas modificaciones.

El presente acuerdo ha sido adoptado por asentimiento.

I.6 - Retirar del orden del día de la presente reunión, la propuesta de la Comisión de Escuela Judicial para la creación de un grupo de trabajo para elaborar una propuesta de modificación del Reglamento 2/1995, de 7 de junio, de la Escuela Judicial.

I.7 - 1.- Conceder comisión de servicios, con derecho, en su caso, al percibo de las dietas y gastos de locomoción correspondientes, al magistrado reseñado en la documentación de este acuerdo, al objeto de que pueda comparecer ante el Promotor de la Acción Disciplinaria de este Consejo el día 11 de noviembre de 2026, a las 13:00 horas, o en caso de suspensión, para el día que se proceda de nuevo a su señalamiento.

2.- Aprobar el presupuesto de gastos que se detalla en anexo a la documentación de este acuerdo, delegando expresamente en el secretario general la adopción de las medidas necesarias para mejor ejecución presupuestaria y del correspondiente expediente de gastos. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

El presente acuerdo ha sido adoptado por asentimiento.

I.8 - 1.- Conceder comisión de servicios, con derecho, en su caso, al percibo de las dietas y gastos de locomoción correspondientes, al magistrado reseñado en la documentación de este acuerdo, al objeto de que pueda comparecer ante el Promotor de la Acción Disciplinaria de este Consejo el día 11 de noviembre de 2026, a las 11:00 horas, o en caso de suspensión, para el día que se proceda de nuevo a su señalamiento.

2.- Aprobar el presupuesto de gastos que se detalla en anexo a la documentación de este acuerdo, delegando expresamente en el secretario general la adopción de las medidas necesarias para mejor ejecución presupuestaria y del correspondiente expediente de gastos. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

El presente acuerdo ha sido adoptado por asentimiento.

I.9 - 1.- Conceder comisión de servicios, con derecho, en su caso, al percibo de las dietas y gastos de locomoción correspondientes, al juez reseñado en la documentación de este acuerdo, al objeto de que pueda comparecer ante el Promotor de la Acción Disciplinaria de este Consejo el día 4 de noviembre de 2026, a las 12:00 horas, o en caso de suspensión, para el día que se proceda de nuevo a su señalamiento.

2.- Aprobar el presupuesto de gastos que se detalla en anexo a la documentación de este acuerdo, delegando expresamente en el secretario general la adopción de las medidas necesarias para mejor ejecución presupuestaria y del correspondiente expediente de gastos. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

El presente acuerdo ha sido adoptado por asentimiento.

I.10 - 1.- Conceder comisión de servicios, con derecho, en su caso, al percibo de las dietas y gastos de locomoción correspondientes, a la magistrada reseñada en la documentación de este acuerdo, al objeto de que pueda comparecer ante el Promotor de la Acción Disciplinaria de este Consejo (E.D. 31/2026) el día 4 de noviembre de 2026, a las 10:00 horas, o en caso de suspensión, para el día que se proceda de nuevo a su señalamiento.

2.- Aprobar el presupuesto de gastos que se detalla en anexo a la documentación de este acuerdo, delegando expresamente en el secretario general la adopción de las medidas necesarias para mejor ejecución presupuestaria y del correspondiente expediente de gastos. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

El presente acuerdo ha sido adoptado por asentimiento.

I.11 - Primero.- Nombrar para el presente año judicial 2026/2027, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105.3 y 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial a Fella Saker Dffalah, Patricia Hernández Benito, Montserrat Vilella Pijuan, y Pau Sánchez Ricart para los respectivos cargos de juez/za sustituto de los tribunales de la provincia de Zaragoza.

Segundo.- Notifíquese esta resolución al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, así como a los interesados/as a través de este último, y publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial del Estado.

El presente acuerdo ha sido adoptado por asentimiento.

I.12 - Primero.- Nombrar para el presente año judicial 2026/2027, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105.3 y 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial a Santos Puga Gómez y Miren Abaitua Martínez de Aguirre para los respectivos cargos de juez/za sustituto de los tribunales de instancia de la provincia de Araba/Álava.

Segundo.- Notifíquese esta resolución al presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, así como a los interesados/as a través de este último, y publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial del Estado.

El presente acuerdo ha sido adoptado por asentimiento.

I.13 - Tomar conocimiento de la sentencia número 1105/2026, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo número 254/2025 contra el acuerdo del Pleno de 23 de julio de 2025, desestimatorio del recurso de alzada promovido frente al acuerdo de 13 de mayo, dictado por el Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por acuerdo de 8 de febrero de 2023 de la Comisión Permanente, y también contra la decisión desestimatoria del recurso de reposición frente al acuerdo de 27 de mayo de 2025 de la Comisión Permanente.

El presente acuerdo ha sido adoptado por asentimiento.

I.14 - Tomar conocimiento de la sentencia número 1070/2026, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo número 322/2025 contra el acuerdo del Pleno, adoptado en su reunión del día 15 de enero de 2025, por el que se convoca la provisión de plaza de magistrado/a de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, correspondiente al turno general, y contra el Real Decreto 792/2025, de 9 de septiembre, por el que se promueve a la categoría de magistrada de la Sala XXX del Tribunal XXX a XXX XXX.

El presente acuerdo ha sido adoptado por asentimiento.

I.15 - Tomar conocimiento de la sentencia número 1115/2026, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo número 7/2026 contra la resolución del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 12 de noviembre de 2025 recaída en el expediente disciplinario n.º 8/2024, por la que se desestima el recurso de alzada núm. 92/2025; así como de la incoación del recurso de alzada núm. 531/2026.

Tomar conocimiento de que, en ejecución de la antedicha sentencia, la Sección de Recursos del Gabinete Técnico del Consejo General del Poder Judicial ha incoado un nuevo expediente de recurso de alzada (núm. 531/2026, ponente vocal Luis Martín Contreras).

El presente acuerdo ha sido adoptado por asentimiento.

I.16 - Aprobar, la propuesta del vocal Carlos Hugo Carlos Hugo Preciado Domènech relativa a la renovación de la composición de las comisiones, áreas ejecutivas, observatorios, grupos de trabajo y foros existentes en el Consejo General del Poder Judicial (salvo la Comisión Disciplinaria) designando a los y las vocales según se indica a continuación:

I.- Comisiones legales

Permanente

- Presidenta
- José Antonio Montero Fernández
- José Carlos Orga Larrés
- José María Páez Martínez-Virel
- José Luis Costa Pillado
- Argelia Queralt Jiménez
- Lucía Avilés Palacios
- Inés Herreros Hernández

Calificación

- Pilar Jiménez Bados
- Alejandro Abascal Junquera
- José Antonio Montero Fernández
- Angel Ramón Arozamena Laso (Presidencia)
- Argelia Queralt Jiménez

Asuntos Económicos

- Isabel Revuelta de Rojas
- Eduardo Martínez Mediavilla
- Lucía Avilés Palacios (Presidencia)

Igualdad

- Gema Espinosa Conde (Presidencia)
- Carlos Hugo Preciado Domènech
- Lucía Avilés Palacios

II.- Comisiones adicionales

Estudios e Informes

- Isabel Revuelta de Rojas (Presidencia)
- Eduardo Martínez Mediavilla
- José María Fernández Seijo
- José Luis Costa Pillado
- Lucía Avilés Palacios

Escuela Judicial

- Gema Espinosa Conde (Presidencia)
- Esther Rojo Beltrán
- Carlos Hugo Preciado Domènech
- Bernardo Fernández Pérez
- Inés Herreros Hernández

Relaciones Internacionales

- Pilar Jiménez Bados (Presidencia)
- Esther Rojo Beltrán
- Gema Espinosa Conde
- Angel Ramón Arozamena Laso
- Luis Martín Contreras

Innovación Tecnológica y Transformación Digital

- José Antonio Montero Fernández (Presidencia)
- Alejandro Abascal Junquera

- Luis Martín Contreras
- Argelia Queralt Jiménez
- Esther Erice Martínez

Carrera Judicial

- Pilar Jiménez Bados
- Gema Espinosa Conde
- Alejandro Abascal Junquera
- Carlos Hugo Preciado Domènech (Presidencia)
- Inés Herreros Hernández

Asuntos Institucionales

- José Carlos Orga Larrés (Presidencia)
- Ricardo Bodas Martín
- Esther Rojo Beltrán
- Lucía Avilés Palacios
- Argelia Queralt Jiménez

III.- Áreas ejecutivas coordinación y representaciones

Comisión Nacional de Estadística Judicial

- José María Páez Martínez-Virel
- Luis Martín Contreras

Comisión Mixta CGPJ–Ministerio

- Eduardo Martínez Mediavilla
- Alejandro Abascal Junquera
- Carlos Hugo Preciado Domènech
- Esther Erice Martínez

Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica

- José María Páez Martínez-Virel

Comisión de Selección

- Gema Espinosa Conde

Consejo Rector de la Escuela Judicial

- Gema Espinosa Conde
- Esther Rojo Beltrán
- Carlos Hugo Preciado Domènech
- Inés Herreros Hernández
- Bernardo Fernández Pérez

Coordinación nacional de la Cumbre Judicial Iberoamericana

- Pilar Jiménez Bados

Comisión Rectora de la Mutualidad General Judicial

- José Carlos Orga Larrés

Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias

- Alejandro Abascal Junquera, titular
- Esther Erice Martínez, suplente

Coordinación de jornadas de presidencias de Audiencias Provinciales

- Eduardo Martínez Mediavilla
- Esther Erice Martínez

Coordinación de jornadas de presidencias de TSJ

- Gema Espinosa Conde
- Esther Rojo Beltrán

- Angel Arozamena Laso
- Ricardo Bodas Martín

Coordinación de jornadas de presidencias de Tribunales de Instancia

- José María Páez Martínez-Virel
- Lucía Avilés Palacios

Pleno del Consejo Médico Forense

- José Carlos Orga Larrés

Red Europea de Servicios de Inspección de la Justicia

- Isabel Revuelta de Rojas

IV.- Observatorios foros y materias específicas

Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género

- Esther Rojo Beltrán
- Vocal: Esther Erice Martínez

La Presidencia la ostenta la Presidenta que puede delegar.

Foro Justicia y Discapacidad

- Isabel Revuelta de Rojas —Presidencia por delegación—
- Vocales:
- José María Fernández Seijo
- José Luis Costa Pillado

La Presidencia de la presidenta que puede delegar, el Pleno nombra a dos vocales.

Asuntos de Especial Dedicación

- José Carlos Orga Larrés (Presidencia)
- Esther Erice Martínez

Derechos Humanos

- Esther Rojo Beltrán (Presidencia)
- Carlos Hugo Preciado Domènech
- Alejandro Abascal Junquera
- Isabel Revuelta de Rojas
- Inés Herreros Hernández

V.- Elaboración y modificación de reglamentos

Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial

- Gema Espinosa Conde
- Carlos Hugo Preciado Domènech
- Alejandro Abascal Junquera
- Lucía Avilés Palacios

Reglamento 1/2000 de los órganos de gobierno de tribunales

- José María Páez Martínez-Virel
- Esther Rojo Beltrán
- Esther Erice Martínez
- José María Fernández Seijo

Reglamento 1/2005 de aspectos accesorios de las actuaciones judiciales

- José Carlos Orga Larrés
- Martín Luis Martín Contreras

Reglamento 1/1986 de Modernización y Funcionamiento del CGPJ

- Isabel Revuelta de Rojas
- Bernardo Fernández Pérez

Nuevo reglamento de quejas y denuncias, sustitutivo del Reglamento

1/1998

- José Luis Costa Pillado
- José María Fernández Seijo

Artículo 16 del Reglamento 1/2011 de asociaciones judiciales profesionales

- José Antonio Montero Fernández
- Carlos Hugo Preciado Domènech

Disposición adicional segunda del Reglamento 2/2018

- José María Páez Martínez-Virel
- José Carlos Orga Larrés
- Carlos Hugo Preciado Domènech
- Ricardo Bodas Martín

VI.- Otros grupos de trabajo y jurados

Comisión Nacional de Seguridad y Salud

- Carlos Hugo Preciado Domènech
- Eduardo Martínez Mediavilla
- José María Páez Martínez-Virel
- Angel Ramón Arozamena Laso

Jurado de Premios Calidad de la Justicia

- José Carlos Orga Larrés
- Esther Rojo Beltrán
- Esther Erice Martínez

El presente acuerdo surtirá efectos a partir del 1 de noviembre de 2026.

El presente acuerdo ha sido adoptado por mayoría.

I.17 - No aprobar la propuesta del vocal Jose Maria Fernández Seijo relativa a la renovación de las comisiones orgánicas y legales.

El presente acuerdo se adopta por mayoría.

I.18 - Tomar conocimiento del estado de los trabajos de reforma y modernización de la normativa reglamentaria del Consejo General del Poder Judicial.

El presente acuerdo ha sido adoptado por asentimiento.

I.19 - Expresar las condolencias del Consejo General del Poder Judicial a los familiares y allegados de las víctimas mortales del accidente de tren ocurrido esta mañana en Urda y sus deseos de pronta recuperación a las personas heridas.

El Consejo General del Poder Judicial aprobará las medidas necesarias para garantizar el funcionamiento regular del servicio público de justicia en el ámbito de sus competencias.

El presente acuerdo ha sido adoptado por unanimidad.

II.1 - Inadmitir la solicitud de suspensión instada en el recurso de alzada núm. 513/2026, interpuesto por XXX XXX, en representación de XXX XXX, contra el acuerdo adoptado por la Comisión Disciplinaria de este órgano constitucional, en su reunión del día 21 de julio de 2026, en virtud del cual se impone a la recurrente, por su actuación como jueza de adscripción territorial del Juzgado de lo XXX núm. XX de XXX, una sanción de advertencia y multa de 400 euros, como autora disciplinariamente responsable de una infracción leve del artículo 419.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera estimarse procedente.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese a las secciones de Apoyo a la Comisión Disciplinaria y de Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados de este órgano constitucional, al Ministerio Fiscal (Fiscalía del Tribunal Supremo) y a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de XXX.

El presente acuerdo ha sido adoptado por asentimiento.

II.2 - Declarar carencia sobrevenida de objeto del recurso de alzada núm.

467/2025, interpuesto por XXX XXX, contra el acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de XXX, en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2025, por el que se nombra jueza de paz titular de XXX a XXX XXX.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de XXX.

El presente acuerdo ha sido adoptado por asentimiento.

II.3 - Desestimar el recurso de alzada núm. 31/2026, interpuesto por XXX XXX, contra el acuerdo adoptado por la Comisión Disciplinaria de este órgano constitucional, en su reunión del día 18 de noviembre de 2025, en virtud del cual se impone al recurrente, por su actuación como magistrado del Juzgado de XXX núm. XX de XXX, una sanción de suspensión de funciones por tiempo de seis meses, por ser considerado autor disciplinariamente responsable de una infracción muy grave del artículo 417.9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese a las secciones de Apoyo a la Comisión Disciplinaria y de Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados de este órgano constitucional, al Ministerio Fiscal (Fiscalía del Tribunal Supremo) y a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de XXX.

El presente acuerdo ha sido adoptado por asentimiento.

II.4 - Desestimar el recurso de alzada núm. 87/2026, interpuesto por XXX XXX, letrado, en representación de XXX XXX, contra el acuerdo adoptado por la Comisión Disciplinaria de este órgano constitucional, en su reunión del día 20 de enero de 2026, en virtud del cual se impone a la recurrente, por su actuación como magistrada titular de la plaza núm. XX de la Sección de XXX del Tribunal de Instancia de XXX, una sanción de multa de 1.500 euros, por ser considerada autora disciplinariamente responsable de una infracción grave del artículo 418.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse

recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese a las secciones de Apoyo a la Comisión Disciplinaria y de Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados de este órgano constitucional, al Ministerio Fiscal (Fiscalía del Tribunal Supremo) y a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de XXX.

El presente acuerdo ha sido adoptado por asentimiento.

II.5 - Desestimar el recurso de alzada núm. 30/2026, interpuesto por XXX XXX, contra el acuerdo de 25 de noviembre de 2025, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de XXX, por el que se archiva el expediente relativo a la posible incompatibilidad del juez de paz titular de XXX.

Sobre la petición de rectificación de error material de la parte final del acuerdo impugnado, dese traslado a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de XXX que lo dicta a los fines procedentes.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de XXX.

El presente acuerdo ha sido adoptado por asentimiento.

II.6 - Desestimar el recurso de alzada núm. 33/2026, interpuesto por XXX XXX, magistrado titular de la plaza núm. XX de la Sección de XXX del Tribunal de Instancia de XXX, contra el Real Decreto 13/2026, de 12 de enero, por el que se destina a los magistrados y magistradas que se relacionan en el mismo, como consecuencia del concurso resuelto por acuerdo de la Comisión Permanente de este órgano constitucional, en su reunión de 23 de diciembre de 2025, en el particular relativo a la plaza núm. XX de la Sección de XXX del Tribunal de Instancia de XXX.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y a la interesada y

comuníquese a la Sección de Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados del Servicio de Personal y Oficina Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

El presente acuerdo ha sido adoptado por asentimiento.

II.7 - Declarar carencia sobrevenida de objeto del recurso de reposición núm. 49/2026, interpuesto por XXX XXX, magistrado titular de la plaza núm. XX de la Sección de XXX del Tribunal de Instancia de XXX, contra el acuerdo de 12 de enero de 2026, adoptado por la Comisión Permanente de este órgano constitucional en ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno, por el que se atribuye a la plaza núm. XX de la Sección de XXX del citado Tribunal de Instancia, con carácter exclusivo, pero no excluyente, el conocimiento de los asuntos en materia de violencia contra la infancia y adolescencia comprendidas en el artículo 89 bis 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese a la Sección de Planta y Oficina Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

El presente acuerdo ha sido adoptado por asentimiento.

II.8 - Desestimar el recurso de reposición núm. 98/2026, interpuesto por XXX XXX, letrado, en representación de la jueza sustituta XXX XXX, contra el acuerdo de 10 de febrero de 2026, adoptado por la Comisión Permanente de este órgano constitucional en ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno, por el que se rechaza la solicitud formulada por la recurrente, mediante la que viene a interesar que se declare que el cómputo de la antigüedad, con todos los derechos inherentes, debe realizarse tomando en consideración la totalidad del tiempo de vinculación laboral entre las partes, con independencia de los días concretos de llamamiento y prestación efectiva de servicios, y en consecuencia, se le reconozca, como situación jurídica individualizada, la percepción, con carácter retroactivo, de la retribución correspondiente a los trienios devengados desde el primer nombramiento, con todos los efectos legales inherentes.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al Servicio de

Personal y Oficina Judicial del Consejo General del Poder Judicial (Sección de Calificación).

El presente acuerdo ha sido adoptado por mayoría.

Frente a este acuerdo formulan voto particular los/as vocales Carlos Hugo Preciado Domènech e Inés María Herreros Hernández.

II.9 - Tener por desistido a XXX XXX, magistrado de la Sección XXX de la Audiencia Provincial de XXX, del recurso de alzada núm. 537/2026, interpuesto contra el acuerdo de 2 de octubre de 2026, de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de XXX, relativo a su solicitud de remisión del informe emitido por la Sala de Gobierno del citado Tribunal Superior, al amparo del artículo 388 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en expediente de jubilación por incapacidad.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de XXX.

El presente acuerdo ha sido adoptado por asentimiento.

II.10 - Desestimar recurso de reposición núm. 322/2026, interpuesto por XXX XXX, contra el acuerdo de 9 de junio de 2026, adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno, por el que se convoca proceso selectivo para la provisión de plazas, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias del orden jurisdiccional penal, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de magistrado/a.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese a la Sección de Selección de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

El presente acuerdo ha sido adoptado por asentimiento.

II.11 - Desestimar el recurso de alzada núm. 64/2026, interpuesto por XXX XXX,

magistrado suplente adscrito a la Audiencia Provincial de XXX, contra el acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de XXX, en sesión celebrada el 21 de enero de 2026, relativo a su solicitud de habilitación de días con ocasión del dictado de recursos contra autos y sentencias, una vez cesado en la Sección XXX de la citada Audiencia Provincial.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de XXX.

El presente acuerdo ha sido adoptado por asentimiento.

II.12 - No incorporar al orden del día de la presente reunión la propuesta de la Sección de Recursos relativa a la solicitud de suspensión instada en el recurso de alzada núm. 524/2026, interpuesto por XXX XXX, titular de la plaza núm. XX de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de XXX, contra el acuerdo de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia XXX, de fecha 29 de septiembre de 2026, relativo a su solicitud de concesión de licencia por riesgo durante la lactancia natural. Ponente, Bernardo Fernández Pérez.

II.13 - Denegar la solicitud de suspensión instada en el recurso de alzada núm. 535/2026, interpuesto por XXX XXX, magistrada titular de la plaza núm. XX de la Sección XXX del Tribunal de Instancia de XXX, contra el acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de XXX, en su reunión del día 8 de octubre de 2026, por el que se designa, mediante insaculación, a los vocales de procedencia judicial de las juntas electorales de Zona del ámbito territorial del citado Tribunal Superior, para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, convocadas por Real Decreto 806/2026, de 5 de octubre.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de XXX.

El presente acuerdo ha sido adoptado por asentimiento.

III.1 - Aprobar, por asentimiento, el informe sobre la reclamación de

responsabilidad patrimonial contra el Consejo General del Poder Judicial promovida por XXX XXX.

III.2 - Aprobar, por asentimiento, el informe sobre la reclamación de responsabilidad patrimonial contra el Consejo General del Poder Judicial promovida por XXX XXX.

III.3 - Aprobar, por asentimiento, el Informe núm. 305/2026 emitido en el expediente de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes por XXX XXX y XXX XXX.

III.4 - Aprobar, por asentimiento, el complemento del Informe núm. 090/2023 emitido en el expediente de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes por XXX.

III.5 - Aprobar, por asentimiento, el Informe núm. 095/2026 emitido en el expediente de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes por XXX XXX.

III.6 - Aprobar, por asentimiento, el Informe núm. 211/2026 emitido en el expediente de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes por XXX XXX.

III.7 - Aprobar, por asentimiento, el Informe núm. 231/2026 emitido en el expediente de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes por XXX XXX.

III.8 - Aprobar, por asentimiento, el Informe núm. 235/2026 emitido en el expediente de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes por XXX XXX.

III.9 - Aprobar, por asentimiento, el Informe núm. 239/2024 emitido en el expediente de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes por XXX XXX.

III.10 - Aprobar, por asentimiento, el Informe núm. 258/2026 emitido en el expediente de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de

la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes por XXX XXX.

III.11 - Aprobar, por asentimiento, el Informe núm. 264/2026 emitido en el expediente de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes por XXX XXX.

III.12 - Aprobar, por asentimiento, el Informe núm. 267/2026 emitido en el expediente de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes por XXX XXX.

III.13 - Aprobar, por asentimiento, el Informe núm. 273/2026 emitido en el expediente de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes por XXX.

III.14 - Aprobar, por asentimiento, el Informe núm. 281/2026 emitido en el expediente de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes por XXX XXX.

III.15 - Aprobar, por asentimiento, el Informe núm. 302/2026 emitido en el expediente de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes por XXX XXX.

III.16 - Aprobar, por asentimiento, el Informe núm. 312/2026 emitido en el expediente de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes por XXX XXX.

III.17 - Aprobar, por asentimiento, el Informe núm. 321/2026 emitido en el expediente de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes por XXX XXX.

III.18 - Retirar del orden del día de la presente sesión, para su inclusión en la próxima reunión del Pleno el Informe núm. 322/2026 emitido en el expediente de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes por XXX XXX en nombre y representación de XXX.

III.19 - Aprobar, por asentimiento, el Informe núm. 326/2026 emitido en el expediente de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes por XXX XXX.

III.20 - Aprobar, por asentimiento, el Informe núm. 329/2026 emitido en el expediente de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes por XXX XXX.

III.21 - Aprobar, por asentimiento, el Informe núm. 330/2026 emitido en el expediente de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes por XXX XXX y XXX XXX.

III.22 - Retirar del orden del día de la presente sesión, para su inclusión en la próxima reunión del Pleno el Informe núm. 332/2026 emitido en el expediente de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes por XXX XXX en nombre y representación de XXX.

III.23 - Aprobar, por asentimiento, el Informe núm. 342/2026 emitido en el expediente de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes por XXX XXX.

III.24 - Aprobar, por asentimiento, el Informe núm. 356/2026 emitido en el expediente de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes por XXX XXX.